



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
AUTORIZACION PARA VIAJAR							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	JC/04		
Es el documento mediante el cual las y los menores de edad mexicanos o extranjeros con residencia temporal puedan viajar al extranjero en compañía de un tercero mayor de edad.							
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 77-182-183 del bando municipal 2025.						
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACION PARA VIAJAR.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL CIUDADANO ASI LO REQUIERA.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación oficial vigente INE o pasaporte de la madre, padre o responsable;			NO	I SIMPLE	ART. 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de México. ART. 4 del bando Municipal 2025.		
2.- Acta de Nacimiento del menor;			NO	I SIMPLE			
3.- Dos fotografías tamaño infantil del menor;			SI	NO			
2.- Cubrir el Pago correspondiente.			SI	I SIMPLE			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los ciudadanos acuden a este Juzgado Cívico para realizar un Autorización para viajar. 2.- El área secretarial atiende a los interesados y les proporciona información sobre la documentación necesaria para realizar de inscripción de autorización para viajar. 3.- Los interesados hacen entrega de su documentación para su trámite. 4.- El Juez Cívico atiende a los interesados, recibe la documentación la revisa, verifica y turna al área secretarial y da indicaciones para que se elabore ala Autorización para viajar.					



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

	<p>5.- El área secretarial recibe la documentación, se entera y procede a elaborar la autorización para viajar en original y un tanto para los interesados.</p> <p>6.- Los interesados revisan que los datos sean correctos e indican al secretario (a) cívico (a).</p> <p>7.- El área secretarial recaba las firmas de los interesados y el testigo, entrega al Juez Cívico la documentación y el acta de hechos debidamente requisitada.</p> <p>8.- el Juez Cívico (a) recibe los documentos y la autorización para viajar debidamente requisitada, lo revisa y coteja la información asentada, contra la documentación recibida, firma y sella la autorización para viajar.</p> <p>9.- El Juez Cívico (a) solicita al área Secretarial la elaboración de una orden de pago a nombre de los interesados manifestando el costo del documento.</p> <p>10.- El área secretarial procede a elaborar la orden de pago y la entrega a los interesados para que efectúen el pago en la tesorería Municipal.</p> <p>11.- Los interesados regresan al Juzgado Cívico con el comprobante de pago y lo entregan al área secretarial.</p> <p>12.- El Juez Cívico (a) entrega la autorización para viajar a los interesados y un ejemplar del documento junto con la documentación soporte al área secretarial para su archivo.</p> <p>13.- Los interesados reciben su autorización para viajar y se retiran.</p> <p>14.- El área secretarial archiva un ejemplar de la autorización para viajar junto con los documentos que conforman el apéndice.</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos (hábiles)								
COSTO:	\$ 165			Fundamento Jurídico: ART. 4 del Bando Municipal 2025					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El ciudadano deberá cumplir con lo requerido para la elaboración del trámite.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
JUEZ CIVICO MUNICIPAL					JUEZ CIVICO MUNICIPAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES						
DOMICILIO:	CALL E:	VICENTE SUAREZ				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:			MUNICIPIO:		Luvianos, México.				
C.P.:	51440		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9.00 am a 3.00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A		juzgado.civico@luvianos.gob.mx		



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es importante que el documento este firmado y sellado por estas institución?				
RESPUESTA:	Porque cuenta con fe pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario la presencia de ambos padres para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, es necesario a excepción de que solo uno tenga la tutela del menor .				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes pueden solicitar la autorización para viajar?				
RESPUESTA:	Solo los padres del menor.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: MAGNOLIA ESTRADA AVILA SECRETARIA CIVICA.	VISTO BUENO: L. D. JAQUELINE RODRÍGUEZ TORRES JUEZ CIVICO MUNICIPAL.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2025.
--	--	--

